

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>	Página 1 de 12

**ACUERDO Nro.005**

(31 DE MAYO DE 2024)

**“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL BALANCE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024”.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBÍO CAUCA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 345, 356, 357 y 90 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 715 de 2001 modificada por la ley 1176 de 2007, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, lo señalado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal (Acuerdo 024 de 2023), la parte que motiva el presente acto administrativo y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el artículo 345 de la Constitución Política Nacional de 1991, establece que toda entidad del sector público debe tener debidamente incorporados en el presupuesto los recursos que se encuentren en cuentas bancarias, esto como condición para poder ejecutar el gasto público:

*“En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.*

*Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto”.*

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>	Página 2 de 12

2. Que el artículo 356 de la Constitución Política, establece que:

*“Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios.”.*

3. Que el artículo 90 de la Constitución Política de 1991, representa la base constitucional de la figura jurídica conocida como FALLAS EN EL SERVICIO y el PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA que cada entidad territorial debe garantizar en consistencia con su objetivo misional.

*“ARTICULO 90. El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.”.*

*En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste.”.*

4. Que la presente modificación presupuestal se programa con el fin de garantizar servicios públicos y funciones establecidas por la ley al Municipio, tales como, salud pública, mantenimiento y mejoramiento de vías, mejoramiento de vivienda, agua potable y saneamiento básico, espacio público, atención integral a grupos vulnerables, espacios para la participación ciudadana, cultura, deporte y recreación, estrategias fiscales y financieras, entre otros.
5. Que en armonía con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal establecido a través del Acuerdo Nro. 024 de 2023, en su artículo 118 y 126, establece que el presente proyecto de acuerdo se presenta a iniciativa de la alcaldesa, considerando que los proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, los Alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los Personeros, los Contralores y las Juntas Administradoras Locales. Por lo tanto, el Estatuto Orgánico de Presupuesto

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CAJIBIO</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>	Página 3 de 12

Municipal, establece que la iniciativa de la alcaldesa responde a la presentación de proyectos de acuerdo sobre adiciones, traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

6. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, en el artículo 119, establece la competencia que le corresponde al concejo para adelantar modificaciones al presupuesto en casos diferentes a los que se exponen en el mencionado artículo.
7. Que la señora alcaldesa previamente convocó al Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) para comunicarle la necesidad de modificar el Plan Operativo de Inversiones, a efectos de incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal los recursos del balance. Por consiguiente, el gasto a financiar con estos recursos modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones del presente año, por lo que se hace necesario su ajuste.
8. Que atendiendo lo señalado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, la Tesorería General del Municipio de Cajibío Cauca, Certifica los Recursos del Balance, producto de Superávit y de Excedentes financieros correspondientes a la vigencia 2023, teniendo en cuenta las Ejecuciones tanto Pasiva como Activa, el fenecimiento de Reservas y el Estado de Disponibilidad de Fondos, de donde se descontaron las cuentas por pagar y las Reservas presupuestales para la vigencia 2024.
9. Que los recursos del balance certificados a 31 de diciembre de 2023, para la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024, ascienden a la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 9.237.980.093,00 M/CTE), libres de afectación presupuestal y disponibles para ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.
10. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>	Página 4 de 12

ejecución. El presente acuerdo contiene sus respectivos anexos en un archivo (.xlsx) que permite informar e identificar el tipo y la clase de fuentes de financiamiento.

11. Que mediante Acuerdo Municipal Nro. 023 de noviembre del 2023, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Cajibío Cauca para la vigencia fiscal 2024.
12. Que mediante Decreto Nro. 130 de diciembre del 2023, el Alcalde Municipal liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Cajibío Cauca, para la vigencia fiscal 2024.
13. Que para el cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo y la correcta ejecución del presupuesto que rige para la presente vigencia, es necesario adicionar recursos del balance al presupuesto de gastos del Municipio de Cajibío Cauca, para la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto, EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADICIONESE al presupuesto de ingresos del Municipio de Cajibío Cauca, correspondiente a la presente vigencia fiscal, la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 9.237.980.093,00 M/CTE), con fundamento en el certificado de disponibilidad de ingresos adjunto y según el siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Aforo
<b>INGRESOS TOTALES</b>				<b>\$ 9.237.980.093,00</b>
<b>1.0 ADMINISTRACION CENTRAL</b>				<b>\$ 8.094.783.895,00</b>
1	1	A	Ingresos	\$ 8.094.783.895,00
1.2	2	A	Recursos de capital	\$ 8.094.783.895,00

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL</b>		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>		Página 5 de 12

1.2.10	3	A	Recursos del balance	\$	8.094.783.895,00
1.1 ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO LOCAL DE SALUD				\$	266.260.066,00
1	1	A	Ingresos	\$	266.260.066,00
1.2	2	A	Recursos de capital	\$	266.260.066,00
1.2.10	3	A	Recursos del balance	\$	266.260.066,00

1.2 ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO DE SOLIDARIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO				\$	324.934.714,00
1	1	A	Ingresos	\$	324.934.714,00
1.2	2	A	Recursos de capital	\$	324.934.714,00
1.2.10	3	A	Recursos del balance	\$	324.934.714,00

1.3 ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO				\$	131.500.000,00
1	1	A	Ingresos	\$	131.500.000,00
1.2	2	A	Recursos de capital	\$	131.500.000,00
1.2.10	3	A	Recursos del balance	\$	131.500.000,00

1.4 ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA				\$	420.501.418,00
1	1	A	Ingresos	\$	420.501.418,00
1.2	2	A	Recursos de capital	\$	420.501.418,00
1.2.10	3	A	Recursos del balance	\$	420.501.418,00

**ARTICULO SEGUNDO:** ADICIONESE al presupuesto de gastos del Municipio de Cajibío Cauca, correspondiente a la actual vigencia fiscal, con fundamento en los recursos relacionados en el artículo primero la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 9.237.980.093,00 M/CTE), de conformidad con la siguiente distribución:

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL</b>		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDO		Página 6 de 12

**A. Gastos de funcionamiento (Mesadas Pensionales):**

**SECCIÓN (16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL)**

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Apropiación
2	1	A	Gastos	\$ 45.676.386,00
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 45.676.386,00
2.1.3	3	A	Transferencias corrientes	\$ 45.676.386,00
2.1.3.07	4	A	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 45.676.386,00
2.1.3.07.02	5	A	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 45.676.386,00
2.1.3.07.02.001	6	A	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 45.676.386,00
2.1.3.07.02.001.02	7	C	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) Desahorro Fonpet	\$ 45.676.386,00

**B. Servicio de la Deuda:**

**SECCIÓN (16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL)**

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Apropiación
2	1	A	Gastos	\$ 278.468.248,00
2.2	2	A	Servicio de la deuda pública	\$ 278.468.248,00
2.2.2	3	A	Servicio de la deuda pública interna	\$ 278.468.248,00

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL</b>		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>		Página 7 de 12

<b>2.2.2.05</b>	<b>4</b>	<b>A</b>	<b>Bonos pensionales</b>	<b>\$ 278.468.248,00</b>
2.2.2.05.01	5	C	Tipo A	\$ 278.468.248,00
2.2.2.05.01.1	5	C	Retención Fonpet Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 230.028.587,00
2.2.2.05.01.2	5	C	Retención Fonpet Estampilla pro cultura	\$ 48.439.661,00

**C. Gastos de Inversión:  
SECCIÓN (16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL  
GASTOS DE INVERSIÓN)**

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>8.913.835.459,00</b>
<b>1.0 ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>7.770.639.261,00</b>
<b>17</b>	<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>493.600.000,00</b>
<b>1702</b>	<b>Inclusión productiva de pequeños productores rurales</b>	<b>493.600.000,00</b>
<b>1100</b>	<b>Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural</b>	<b>493.600.000,00</b>
<b>22</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>130.422.096,00</b>
<b>2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>	<b>130.422.096,00</b>
<b>0700</b>	<b>Intersubsectorial Educación</b>	<b>130.422.096,00</b>

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>	Página 8 de 12

<b>24</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>265.938.992,00</b>
<b>2402</b>	<b>Infraestructura red vial regional</b>	<b>234.200.000,00</b>
<b>0600</b>	<b>Intersubsectorial Transporte</b>	<b>234.200.000,00</b>
<b>2409</b>	<b>Seguridad de transporte</b>	<b>31.738.992,00</b>
<b>0600</b>	<b>Intersubsectorial Transporte</b>	<b>31.738.992,00</b>
<b>32</b>	<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>240.383.875,00</b>
<b>3202</b>	<b>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</b>	<b>240.383.875,00</b>
<b>0900</b>	<b>Intersubsectorial Ambiente</b>	<b>240.383.875,00</b>
<b>33</b>	<b>CULTURA</b>	<b>416.233.883,00</b>
<b>3301</b>	<b>Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos</b>	<b>416.233.883,00</b>
<b>1603</b>	<b>Arte y cultura</b>	<b>416.233.883,00</b>
<b>40</b>	<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>3.770.709.376,00</b>
<b>4001</b>	<b>Acceso a soluciones de vivienda</b>	<b>39.000.000,00</b>
<b>1400</b>	<b>Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial</b>	<b>39.000.000,00</b>
<b>4002</b>	<b>Ordenamiento territorial y desarrollo urbano</b>	<b>53.766.549,00</b>

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>	Página 9 de 12

1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	53.766.549,00
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3.677.942.827,00
1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	3.677.942.827,00
41	<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	984.422.329,00
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	16.800.000,00
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	16.800.000,00
4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	100.107.744,00
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	100.107.744,00
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	124.500.000,00
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	124.500.000,00
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	743.014.585,00
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	743.014.585,00
43	<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	320.986.089,00
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	320.986.089,00
1604	Recreación y deporte	320.986.089,00

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>	Página 10 de 12

<b>45</b>	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>1.147.942.621,00</b>
<b>4501</b>	<b>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</b>	<b>127.400.000,00</b>
<b>1000</b>	<b>Intersubsectorial Gobierno</b>	<b>127.400.000,00</b>
<b>4502</b>	<b>Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.</b>	<b>130.720.540,00</b>
<b>1000</b>	<b>Intersubsectorial Gobierno</b>	<b>130.720.540,00</b>
<b>4503</b>	<b>Gestión del riesgo de desastres y emergencias</b>	<b>10.346.680,00</b>
<b>1000</b>	<b>Intersubsectorial Gobierno</b>	<b>10.346.680,00</b>
<b>4599</b>	<b>Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial</b>	<b>879.475.401,00</b>
<b>1000</b>	<b>Intersubsectorial Gobierno</b>	<b>879.475.401,00</b>
<b>1.1 ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO LOCAL DE SALUD</b>		<b>266.260.066,00</b>
<b>19</b>	<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (FONDO LOCAL DE SALUD)</b>	<b>266.260.066,00</b>
<b>1903</b>	<b>Inspección, vigilancia y control</b>	<b>112.205.279,00</b>
<b>0300</b>	<b>Intersubsectorial Salud</b>	<b>112.205.279,00</b>
<b>1905</b>	<b>Salud Pública</b>	<b>43.072.894,00</b>
<b>0300</b>	<b>Intersubsectorial Salud</b>	<b>43.072.894,00</b>
<b>1906</b>	<b>Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud</b>	<b>110.981.893,00</b>

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>	Página 11 de 12

<b>0300</b>	<b>Intersubsectorial Salud</b>	<b>110.981.893,00</b>
-------------	--------------------------------	-----------------------

<b>1.2 ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO DE SOLIDARIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO</b>		<b>324.934.714,00</b>
---	--	-----------------------

<b>40</b>	<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>324.934.714,00</b>
-----------	--------------------------------------	-----------------------

<b>4003</b>	<b>Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico</b>	<b>324.934.714,00</b>
-------------	--	-----------------------

<b>1400</b>	<b>Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial</b>	<b>324.934.714,00</b>
-------------	--	-----------------------

<b>1.3 ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>		<b>131.500.000,00</b>
---	--	-----------------------

<b>45</b>	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>131.500.000,00</b>
-----------	-----------------------------	-----------------------

<b>4503</b>	<b>Gestión del riesgo de desastres y emergencias</b>	<b>131.500.000,00</b>
-------------	--	-----------------------

<b>1000</b>	<b>Intersubsectorial Gobierno</b>	<b>131.500.000,00</b>
-------------	-----------------------------------	-----------------------

<b>1.4 ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>		<b>420.501.418,00</b>
--	--	-----------------------

<b>45</b>	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>420.501.418,00</b>
-----------	-----------------------------	-----------------------

<b>4501</b>	<b>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA)</b>	<b>420.501.418,00</b>
-------------	--	-----------------------

<b>1000</b>	<b>Intersubsectorial Gobierno</b>	<b>420.501.418,00</b>
-------------	-----------------------------------	-----------------------

Total, Adición Recursos del Balance en el presupuesto de gastos: NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 9.237.980.093,00 M/CTE).

**ARTICULO TERCERO:** Remítase copia de este Acuerdo a la Tesorería General, para sus fines pertinentes.

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBÍO CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	<b>ACUERDO</b>	Página 12 de 12

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el recinto del honorable concejo municipal del Municipio de Cajibío Cauca, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro

Para constancia firman.

**H.C. JOSE ALBEIRO VEGA GOMEZ.**

Presidente Concejo Municipal

**H.C. JUAN PABLO REYES CAMPO**

Primer Vice presidente

**H.C. ROBERT JARDANI CALDONO G**

Segundo vicepresidente

**NANCY FABIOLA BECOCHE C.**

Secretaria General